



## **BASES CONCURSO NOMBRE, LOGOTIPO E IMAGEN CORPORATIVA DE LA BILLETERA ELECTRÓNICA**

### **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ EN ALIANZA CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**

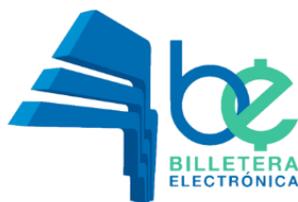
#### **Introducción**

El Banco Nacional de Panamá comprometido con la innovación y el crecimiento acelerado en la adopción de tecnologías que facilitan los pagos, ha iniciado el proyecto de la Billetera Electrónica involucrando primeramente a los programas sociales del gobierno, la cual tuvo una excelente acogida por parte de los beneficiarios.

Con las nuevas tendencias en el diseño y experiencia de usuario en las aplicaciones móviles, el banco decidió hacer un relanzamiento de la Billetera Electrónica, por lo que ha solicitado a la Universidad Tecnológica de Panamá habilitar un concurso para recibir propuestas innovadoras del nombre, logo e imagen corporativa de la Billetera Electrónica, en el que se extiende la invitación a los estudiantes de la universidad que hacen parte del Plan Piloto en el campus para que participen en el concurso.

Logotipo Actual de  
Banco Nacional de

la Billetera Electrónica del  
Panamá



#### **Objetivo del concurso**

Seleccionar el nuevo nombre, logotipo e imagen corporativa de la Billetera Electrónica del Banco Nacional de Panamá a través de un concurso en el que los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá participarán con diferentes propuestas, las cuales serán evaluadas y los estudiantes elegirán la que mejor se ajusta a las necesidades del proyecto.



## **BASES DEL CONCURSO**

### **1. Objeto:**

El objeto del concurso es la creación del nombre, logotipo original y un manual básico de identidad corporativa, destinado a ser la marca de la Billetera Electrónica del Banco Nacional de Panamá.

### **2. Participantes:**

Podrán participar en este concurso todos los estudiantes de cualquier facultad de la Universidad Tecnológica.

Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo máximo de tres (3) estudiantes. Sin embargo, cada participante o equipo podrá presentar una (1) propuesta.

### **3. Propuestas:**

Las propuestas deberán contener la presentación de un nombre (texto) y un logotipo integral, es decir, un símbolo, colores y tipografía, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca e imagen representativa de la aplicación de la Billetera Electrónica del Banco Nacional de Panamá.

El diseño deberá ser original e inédito. Se deberá declarar en el formulario de inscripción que el logo propuesto es fruto de la creatividad personal del autor o autores, que es trabajo propio y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Se deberá certificar que no se ha utilizado el trabajo de ningún autor, ni parcial ni totalmente, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido realizados por el diseñador. Cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual del mismo será responsabilidad exclusiva del concursante que presenta la propuesta.

### **4. Normas y condiciones de presentación**

El nombre deberá ser enviado en formato de texto en PDF. Explicando su significado y/o origen, así como la razón por la que se cree que es un nombre adecuado para el servicio de billetera electrónica.

El logotipo deberá presentarse en los siguientes formatos:

- I. Archivo de imagen en extensión JPG y PNG.



- II. Versión vectorizada del logotipo, pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales (SVG, AI o EPS vectorial) generados desde programas del tipo Illustrator, FreeHand, Corel Draw, Micrograph Designer, AutoCAD o similares.
- III. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricromía (CMYK). Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- IV. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- V. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- VI. Breve memoria explicativa y justificativa del logotipo en archivo PDF.
- VII. Una vez enviada la propuesta de diseño, ésta no podrá ser retirada.
- VIII. En la misma debe incluir el porqué del uso de las letras, tipografía, colores y nombre.

## 5. Plazo y presentación de las propuestas

Los diseños propuestos para el concurso con sus respectivos anexos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [infobe@banconal.com.pa](mailto:infobe@banconal.com.pa) con el asunto: Concurso Banconal y nombre del participante. En el cuerpo del correo debe figurar nombre, apellidos, número de identificación, número de contacto, dirección y correo electrónico.

- I. El plazo de presentación de los trabajos será hasta el **25 de octubre de 2019** a las 23:59.
- II. La entrega se realizará en formato digital, a través de una carpeta comprimida (.zip, .rar) cuyo nombre será: CONBNP\_ Apellido1\_Apellido2\_Nombre.zip
- III. La carpeta comprimida contendrá la siguiente documentación:
  - Anexo 1: Documento escaneado de las bases del concurso y cesión de derechos de autor correctamente diligenciado y firmado. En caso de propuesta grupal, se deberá enviar un documento por cada integrante del grupo.
  - Requerimientos del diseño y justificación mencionados en el numeral 4.

## 6. Jurado y veredicto:

El Jurado que evaluará las propuestas y preseleccionará 3 alternativas estará conformado por:



- Un representante de Banco Nacional de Panamá
- Jurados Invitados con experiencia en marketing digital y diseño de marca seleccionados por Banco Nacional de Panamá.
- Experta en marketing digital y experiencia de usuario en Nimmök Consulting.
- Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá
- Vicerrector académico de la Universidad Tecnológica de Panamá
- Jonathan Návalo, Líder estudiantil de la Universidad Tecnológica de Panamá

Dicho jurado, evaluará las propuestas presentadas y elegirá tres alternativas, las cuales serán posteriormente posteadas en redes sociales para que los estudiantes voten por la que considere mejor y elijan la propuesta ganadora. El jurado podrá contar con los asesoramientos técnicos que estime pertinentes para la preselección y podrán declarar desierto el concurso si no se encontrasen propuestas satisfactorias.

La decisión del Jurado sobre las tres alternativas preseleccionadas se determinará por mayoría y el fallo será inapelable por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

La propuesta ganadora será la alternativa que haya sido preseleccionada por los jurados, postada oficialmente por la UTP y que tenga más votos (reacciones positivas) en las redes sociales, dicha votación en redes tendrá un plazo de una semana. Se comunicará al ganador o ganadores la elección del mismo en los días siguientes al cierre de la votación. Además, se publicará en los siguientes medios: Boletín informativo, redes sociales, medios de comunicación de la UTP y el banco.

La autoría del trabajo ganador será reconocida de forma expresa y se entregará el premio respectivo durante la celebración de la firma de la alianza entre el Banco Nacional de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá a celebrar el .

## **7. Criterios de evaluación**

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas y de todas preseleccionará tres (3):

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Capacidad para comunicar visualmente la proyección desde la misión y visión de la Billetera Electrónica.
- Justificación que acompaña la propuesta.
- Facilidad de identificación y lectura.



- Facilidad en lo referente a su aplicabilidad y manejo a los diferentes posibles formatos.
- Tras realizar la preselección, desde la página en Facebook de la UTP se realizará el concurso de Likes para definir el ganador, la propuesta con mayor número de reacciones positivas (me gusta, me encanta, me divierte, me asombra) será la elegida para ser la nueva imagen de la Billetera Electrónica.

#### **8. Derechos de propiedad:**

La propuesta premiada quedará en propiedad exclusiva y permanente de Banco Nacional de Panamá, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas con completa libertad para utilizar el material a su criterio.

El ganador o los ganadores renuncian a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor del Banco Nacional de Panamá.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc. de los trabajos presentados.

#### **9. Premio:**

Se establece como premio:

Para el 1° lugar:

Un teléfono Celular Smart Phone de primera Marca. (Si el estudiante participa individual)

B/.300.00 dólares para el equipo ganador, el cual será acreditado de forma proporcional en su billetera electrónica.

Para el 2° lugar:

Los estudiantes ganadores podrán vivir una experiencia de transformación de vida en el campamento de **POWER PAL PUEBLO** en isla Cañas (provincia de Los Santos).

Para el 3° lugar:

B/. 150.00 dólares para el equipo ganador, el cual será acreditado de forma proporcional en su billetera electrónica.



## **Presentación de propuestas en grupo**

Los estudiantes podrán presentar propuestas de manera grupal bajo las siguientes condiciones:

- Cada estudiante podrá ser parte de un solo grupo y en caso de presentarse al concurso con otros compañeros, perderá la posibilidad de presentarse individualmente.
- El premio otorgado será solo uno, independientemente del número de integrantes del grupo ganador (en caso de que gane un grupo). El Banco Nacional de Panamá y la Universidad Tecnológica de Panamá no se hacen responsables por la repartición del premio entre los integrantes.
- Si se presenta un estudiante en varios grupos, todos los grupos quedarán descalificados.

## **10. Causas de eliminación:**

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Ser entregado fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.
- Presentar una misma persona más de dos propuestas.
- Presentar propuestas que tengan como base el plagio de alguno de sus elementos.
- Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, religiosas u ofensivas contra personas o instituciones.

## **11. Aceptación de las bases y responsabilidad:**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases, el fallo del jurado y el resultado de las votaciones, y la renuncia a cualquier apelación del resultado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

Los participantes del evento aceptan las siguientes condiciones al enviar su propuesta al correo especificado en los presentes términos:



- Renuncia expresamente a los derechos de autor sobre todo el material enviado para participar en el concurso, otorgando el derecho irrevocable al Banco Nacional de Panamá para explotar comercialmente todas los artes, logos, imágenes e información compartida.
- Los participantes se comprometen a actuar en buena fe y no caer en delito de plagio.

Además, por el sólo hecho de participar en el concurso, quien resultara ganador adquiere el compromiso de devolver a Banco Nacional de Panamá el premio, en el supuesto de imposibilidad del banco de utilizar el logotipo o imagen presentado por el ganador como consecuencia de la declaración de plagio por órgano competente, o como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo.

A estos efectos, el Banco Nacional de Panamá tramitará el correspondiente expediente, con audiencia del interesado. En el caso de que se declare la obligación de devolver el premio percibido, se otorgará un plazo de 15 días para cumplir con esta obligación. Los participantes eximen al Banco Nacional de Panamá de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

## **12. Aprobación e interpretación de las bases:**

El presente documento fue aprobado por la Gerente del Área de Canales virtuales, Gerente de mercadeo por parte del banco y el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá.



**ANEXO DE ACEPTACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL DISEÑO Y AUSENCIA DE PLAGIO,  
RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR**

**FIRMA DEL PARTICIPANTE.**

**Documento de inscripción en el concurso de la creación del nombre, logotipo original y un manual básico de identidad corporativa, destinado a ser la marca de la Billetera Electrónica del Banco Nacional de Panamá.**

Sr. / Sra.

Cédula

Con domicilio en:

Teléfono: \_\_\_\_\_ y dirección email:

**SOLICITA**

Participar en el concurso referido, de acuerdo con las bases que regulan la convocatoria, acompañando la documentación requerida, aceptando dichas bases, el fallo del jurado y el resultado de las votaciones. Además,

**EXPONE**

Que el trabajo presentado es fruto de su creatividad personal, y de autoría propia, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

En el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019